

UNIVERSIDAD DE ATACAMA

Departamento de Recursos Humanos

Resolución exenta N° 96, Registro I

LLAMADO A PRESENTAR ANTECEDENTES PARA PROVEER EL CARGO A CONTRATA DE ACADEMICO PARA EL DEPTO. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN

Copiapó, 25 de abril de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 96

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N°359, de 2018 todos del Ministerio de Educación; Las leyes N° 19.880, N°21.091 y N°21.094; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000:

Considerando:

El Ord. n° 16 de 25 de abril de 2022, del Sr. Director del DIICC, en virtud del cual subsana lo indicado por el Sr. Secretario General.

El Ord. n° 155, de 25 de abril de 2022, del Sr. Jefe de RRHH que devuelve a la Unidad de origen sin tramitar el llamado a presentar antecedentes según lo indicado por el Sr. Secretario General en su Ord. n° 59/2022.

El Ord. n° 59 de 14 de abril de 2022, del Sr. Secretario General, en virtud del cual devuelve sin tramitar el proyecto de resolución que realiza el llamado a presentar antecedentes para que se ajuste según lo autorizado presupuestariamente por la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional.

El Ord. n° 009, de 29 de marzo de 2022, del Sr. Director de Ing. Informática y ciencias de la computación, mediante el cual remite antecedentes subsanados según lo observado por la Contraloría de la Universidad.

La Prov. N° 14, de 28 de marzo de 2022, que remite los antecedentes sobre llamado a presentar antecedentes para subsanar lo indicado por la Contraloría.

El n° 103, de 24 de marzo de 2022, del Sr. Jefe de RRHH, mediante el cual devuelve sin tramitar solicitud contenida en Prov. 11/2022 de la VRA, según lo indicado por el Sr. Contralor de la Universidad.

El Ord. n° 28 de 22 de marzo de 2022, del Sr. Contralor de la Universidad, mediante el cual devuelve sin tramitar proyecto de resolución que realiza el llamado a presentar antecedentes según lo solicitado en la prov. n° 11, en atención a las observaciones que se indican.

La Prov. N° 11, de 17 de marzo de 2022, de Vicerrectoría Académica mediante el cual se solicita gestionar Llamado a concurso para proveer el cargo de un académico para el Depto. de Ingeniería en Informática y Ciencias de la Computación, según lo que indica.

La providencia n° 109, de 15 de marzo de 2022, de Rectoría, mediante la cual devuelve la solicitud contenida en Ord. n° 52 de la Vicerrectoría Académica toda vez que debe ser dirigida al Depto. de RRHH.

El Ord. n° 52, de 09 de marzo de 2022, de Vicerrectoría Académica mediante el cual se solicita gestionar Llamado a concurso para proveer el cargo de un académico para el Depto. de Ingeniería en Informática y Ciencias de la Computación, según lo que indica.

El Ord. n° 003, de 07 de marzo de 2022, del Director de Ing. Informática y Ciencias de la Computación, mediante el cual se envía perfil de cargo para Llamado a concurso para proveer el cargo de un académico para el Depto. de Ingeniería en Informática y Ciencias de la Computación, según lo que indica.

El Ord. n° 44, de 01 de marzo de 2022, de Vicerrectoría Académica mediante el cual solicita el perfil de cargo para el llamado a presentación de antecedentes que se solicita.

El Ord. n° 21, de 13 de enero de 2022, de Vicerrectoría Académica mediante el cual se solicita aprobar la contratación de un académico para el Depto. de Ingeniería en Informática y Ciencias de la Computación, el cual cuenta con el V°B° presupuestario de la VAE.

El Ord. N° 15, de 07 de enero de 2022, de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos, y G.I. mediante el cual se otorga autorización presupuestaria para la contratación de un académico para el Depto. de Ingeniería en Informática y Ciencias de la Computación.



El Ord. N° 04, de 06 de enero de 2022 de Vicerrectoría Académica a través del cual solicita visto bueno presupuestario para la contratación de un académico para el Depto. de Ingeniería en Informática y Ciencias de la Computación.

El Ord. Int. N° 53, de 09 de diciembre de 2021, del Director de Depto. de Ingeniería en Informática y Ciencias de la Computación, en el cual se dirige al Vicerrector Académico, exponiendo la necesidad de contratar un académico para el mismo departamento.

RESUELVO

1°. LLAMASE A PRESENTAR ANTECEDENTES para la contratación de un académico para el Depto. de Ingeniería en Informática y Ciencias de la Computación, según las siguientes características:

LLAMADO A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DE PERSONAL A CONTRATA

La Universidad de Atacama llama a presentar sus antecedentes para la contratación en calidad de contrata para proveer el cargo de "Académico DIICC"

1.- Antecedentes Generales

Objetivo General del Cargo:

Desempeñar labores académicas de docencia, vinculación, gestión e investigación en la universidad de Atacama, departamento de Ingeniería Informática y Ciencias de la Computación, acorde con los objetivos propuestos por la dirección.

2.- Requisitos de postulación

Título:

- Título: Ingeniero en el área de Computación, Informática o afin.
- Grado: Magister

Perfil Requerido:

- **Área de especialización:** Redes de datos
- **Experiencia:** experiencia académica de a lo menos 2 años en las áreas redes de datos y/o programación.

Requisitos deseables:

- Participación en proyecto.
- Publicaciones científicas indexadas en los últimos 5 años (Scopus, WoS).
- Contar con curso o diploma en pedagogía universitaria o similar.
- Manejo de inglés
- Área de especialización redes datos industriales

Competencias Transversales

- Calidad en el trabajo realizado
- Iniciativa
- Desarrollo de relaciones
- Adaptación

Competencias Específicas

- Comunicación Interpersonal
- Asertividad
- Trabajo en equipo y cooperación

3.- Funciones/Productos a desarrollar

Funciones del cargo: acorde con los objetivos propuestos por su dirección.

Actividades a realizar:

- Docencia de cátedras y laboratorios en el área de especialidad
- Desarrollo de línea de investigación y ámbitos que defina la unidad académica
- Vinculación con el medio
- Gestión

4.- Condiciones del Servicio



UNIVERSIDAD DE ATACAMA

Departamento de Recursos Humanos

Resolución exenta N° 96, Registro I

- Tipo de contrato: Contrata anual, grado B12. Renta Bruta: \$1.851.380.-, más asignación de grado de magister.
- Duración del contrato: Desde mayo 2022 al 31 de diciembre de 2022, con renovación según desempeño
- Jornada de Trabajo: 44 Horas semanales jornada completa. De lunes a jueves desde la 08:00 hasta las 17:30 y viernes de 08:00 a 16:30 (en ambos horarios con una hora de colación de 13:00hrs a 14:00hrs).

5.- Antecedentes requeridos para postular

- Currículum Vitae Normalizado
- Copia de certificado de título
- Copia de certificados de grado académico
- Copia de Cédula de Identidad
- Copia de certificados de capacitaciones

6.- Postulación

- Quienes deseen postular al cargo de "Académico DIICC", deberán enviar o entregar la documentación requerida para el proceso, según lo estipulado en el punto n° 5 "Antecedentes requeridos para postular".
- Enviar la documentación requerida para postular en sobre cerrado a:

- Presentación de antecedentes
- "Académico DIICC"
- Departamento Ingeniería Informática y Ciencias de la Computación.
- Universidad de Atacama. Oficina de partes Avenida Copayapu #485. Copiapó, Región de Atacama, Chile.

- Enviar la documentación requerida para postular al correo electrónico: Servando.campillay@uda.cl con copia a jeimy.parra@uda.cl y colocar en el asunto: **Presentación de antecedentes cargo Académico Redes.**
- Se recibirá la documentación hasta las 23:59 del día de la fecha límite de postulación y entrega de antecedentes.
- No se aceptarán documentos y/o antecedentes fuera del plazo estipulado
- El concurso podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido.
- La Universidad de Atacama se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, sin expresión de causa

Nota: No podrán presentar antecedentes aquellas personas que tengan relación con autoridades o funcionarios, en sujeción a lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley N°18.575.

7.- Procedimiento de selección y evaluación de los antecedentes recibidos

La evaluación de los candidatos se hará por medio de los antecedentes presentados y una entrevista personal.

Tabla global de evaluación	Ponderación
Evaluación curricular	30%
Entrevista Personal	30%
Psicolaboral	40%
Total	100%

La propuesta de selección requerirá la aprobación final de las jefaturas directas de los departamentos involucrados por parte de la Institución.

Fecha Límite de Postulación y Entrega de Antecedentes: 4 días posterior a la total tramitación del acto administrativo

Fecha estimada de Entrevistas personales: 5 días posterior a la total tramitación del acto administrativo

Fecha estimada de entrega de los resultados del concurso: 6 días posterior a la total tramitación del acto administrativo

Fecha estimada de inicio labors: 15 días después del punto anterior.

No se responderán consultas de ningún tipo que sean recepcionadas en casillas o teléfonos de otras unidades de la Universidad de Atacama.



UNIVERSIDAD DE ATACAMA

Departamento de Recursos Humanos

Resolución exenta N° 96, Registro I

ANEXO 1Pauta de evaluación Curricular

Requisitos mínimos	Factor de Puntaje	Puntaje Máximo
Título profesional: Ingeniero en el área de Computación, Informática o afín.	Si cumple = 1 pto. No cumple = 0 pto.	1
Grado académico: Magister	Si cumple = 1 pto. No cumple = 0 pto.	1
Area de especialización: Redes de datos y/o Automatización	Si cumple = 1 pto. No cumple = 0 pto.	1
Experiencia académica: mínimo 2 años	2 años = 1 pto. Entre 3 y 4 años = 2 pts. Más de 4 años = 3 pts.	3
Presentar 2 cartas de recomendación confidenciales.	Si cumple = 1 pto. No cumple = 0 pto.	1
Someterse a una entrevista personal.	Apto = 1 pto. No apto = 0 pto.	1
Total máximo requisitos mínimos		8

Requisitos deseables		
Al menos un proyecto en los últimos 5 años.	1 proy. = 1 pto. Entre 2 y 3 proy. = 2 pts. Más de 3 proy. = 3 pts.	3
Experiencia docente en los últimos 2 años en Lenguajes de programación.	2 años = 1 pto. Entre 3 y 4 años = 2 pts. Más de 4 años = 3 pts.	3
Contar con curso o diploma en pedagogía universitaria o similar.	Si cumple = 1 pto. No cumple = 0 pto	1
Manejo de inglés.	Básico = 1 pto. Intermedio = 2 pts. Avanzado = 3 pts.	3
Total máximo requisitos deseables		10
Total máximo requisitos mínimos + deseables		18



- Entrevista personal (EP).

Sistema de calificación:

- 3: Excelente (supera ampliamente las expectativas)
- 2: Promedio (cumple las expectativas)
- 1: Por debajo del promedio (en general, no cumple las expectativas)

Nombre Postulante	Calificación (de 1 a 3)	Comentarios	
Puntualidad			
Aptitudes de comunicación			
Lenguaje corporal del candidato, Mirada/contacto visual.			
Se observa escucha activa por parte del candidato			
Ha transmitido confianza / credibilidad			
Demuestra motivación e interés por el cargo			
Puntaje máximo a obtener	18	Puntaje obtenido en entrevista personal	

- Puntaje de nota final.

La Fórmula para obtener el puntaje final del postulante será la siguiente:

Puntaje Final= 40% ECPuntaje de Evaluación Curricular- 60% EP(Puntaje de Entrevista Personal)

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto



ALEJANDRO SALINAS OPAZO
 Secretario General



CELSO ARIAS MORA
 Rector

CAM/ASO/EPE/grg

Distribución:

- Contraloría Interna
- Depto. Informática e Ingeniería de la Computación
- Decretación
- archivo Institucional

